

## “Reparación Diferencial: Género, Etnia, Generación y Región”

(99)

---

### Criterios específicos sobre los cuales se garantiza la reparación con criterio diferencial

---

1. [Audiencia Pública Medellín \(ago 15 2008\)](#)
  2. Audiencia Pública Villavicencio (ago 22 2008)
  3. [Audiencia Pública Pitalito \(ago 29 2008\)](#)
  4. [Audiencia Pública Sincelejo \(sep 5 2008\)](#)
  5. [Audiencia Pública Valledupar \(sep 12 2008\)](#)
  6. [Audiencia Pública Pasto \(sep 19 2008\)](#)
  7. [Audiencia Pública Quibdó \(sep 26 2008\)](#)
  8. [Audiencia Pública Cúcuta \(oct 3 2008\)](#)
  9. [Audiencia Pública Barrancabermeja \(oct 10 2008\)](#)
- 

#### *Audiencia Pública Cúcuta*

**P12: Audiencia publica Cucuta.rtf - 12:20 [Reparación, no estamos de acue..]  
(171:171)**

Reparación, no estamos de acuerdo con la reparación vía administrativa, la tabla definida para los pagos no garantiza que estos hechos violatorios de los derechos humanos no vuelvan a afectar a las víctimas, el daño psicológico no es reparable y abrimos un interrogante, como nos garantizan la no repetición, cuando no hay credibilidad de determinados actores del Estado, pues al parecer el paramilitarismo es política de Estado, la reparación administrativa no incluye lo colectivo desconociendo los principios de las comunidades, como el debido proceso, la dignidad, la honra, el buen nombre, la libertad de pensamientos, la asociación sindical, los derechos políticos, la libre determinación de los pueblos, la igualdad, los derechos económicos y sociales.

**P12: Audiencia publica Cucuta.rtf - 12:25 [Pregunta tres, de mantenerse q..]  
(191:191)**

Pregunta tres, de mantenerse que propuestas específicas podría presentar para mujeres, niñas y niños indígenas, afro descendientes, personas discapacitadas y de la tercera edad, proponemos que el Estado garantice que no se repitan las violaciones a los derechos humanos, que no existan más víctimas, debe haber garantía de no repetición para proteger la vida, honra y bienes de las personas, debe garantizarse el mejoramiento y

cumplimiento de la legislación existente para la protección de las victimas.

**P12: Audiencia publica Cucuta.rtf - 12:26 [El Estado debe garantizar una ..]  
(195:195)**

El Estado debe garantizar una atención integral y vida digna a las victimas, atención diferencial a las mujeres indígenas y afro colombianos, a los niños y niñas adolescentes y jóvenes victimas, protegiendo el patrimonio cultural de los grupos étnicos, así mismo atención diferencial y especializada para personas discapacitadas que incluya una pensión por discapacidad

**P12: Audiencia publica Cucuta.rtf - 12:27 [En la región del Catatumbo y e..]  
(204:204)**

En la región del Catatumbo y en Arauca no se puede restituir los territorios debido a que muchos de estos son reservas indígenas que no se pueden reconocer legalmente, la ley no contempla en el artículo 53 la restitución del patrimonio y bienes para las victimas en un periodo especifico.

**P12: Audiencia publica Cucuta.rtf - 12:32 [Debe garantizarse un acceso re..]  
(231:231)**

Debe garantizarse un acceso real de las victimas al proceso penal, que incluya la asistencia sicosocial amplia con un real tratamiento integral con una profesional acorde al tratamiento, madres cabezas de familias, niñas, niñas, ancianos y discapacitados que requieren un tratamiento especial en la atención como victimas del conflicto con medidas especiales para su atención, las madres deben mantenerse en el voluntariado victimológico lo cual puede contribuir a que las victimas se enteren de sus derechos, algunos tienen actitudes para llegar a mejorar la comunidad.

**P12: Audiencia publica Cucuta.rtf - 12:57 [De lo anterior puede concluir..]  
(409:413)**

De lo anterior puede concluirse que existen presupuestos prácticos y jurídicos que justifican la necesidad de incluir una perspectiva de genero en las políticas publicas a favor de las victimas del conflicto armado, es decir un enfoque diferencial, sensible a las necesidades y vulnerabilidades especificas de las mujeres que hasta ahora ha estado ausente de todos los planes, programas y medidas que han adoptado a favor de las victimas.

La pretensión de la alianza iniciativa de mujeres colombianas por la paz IMP, al proponer

la inclusión de la perspectiva de género en el proyecto de ley 157/07 y particularmente en la creación del plan nacional para la atención y reparación integral a las víctimas de la violencia no es otra que velar por la observancia del criterio de especificidad que se deriva del mandato de garantizar los derechos de los sujetos especialmente vulnerables.

Este criterio de especificidad implica considerar los derechos más vinculados a las personas concretas de sus titulares, lo que en el caso concreto significa partir del reconocimiento del impacto diferencial y agudizado del conflicto armado sobre las mujeres y adecuar la legislación, las políticas y los programas en su favor desde la especificidad de sus vulnerabilidades y necesidades.

---

*Audiencia Pública Pasto*

**P13: audiencia publica pasto.rtf - 13:27 [En cuanto a salud que las ayud..] (180:180)**

En cuanto a salud que las ayudas humanitarias respondan a nuestras condiciones y características como pueblos étnicos. Contar con un régimen de salud integral, no Ley 100, régimen de salud especial para las víctimas que incluya además de manera explícita la atención de inválidos y los efectos colaterales que se prolongan en el tiempo.

**P13: audiencia publica pasto.rtf - 13:28 [La posición es que se celebra ..] (198:198)**

La posición es que se celebra esta iniciativa pero así como esta planteada en este momento no, no es pertinente el proyecto de ley en cuanto a que se olvidan aspectos concepciones propias de los pueblos necesidades con problemáticas y situaciones específicas de las culturas indígenas de esta Región del País.

**P13: audiencia publica pasto.rtf - 13:29 [se considera importante inclui..] (200:200)**

se considera importante incluir, clarificar, especificar y a su vez ampliar el concepto de víctima con respecto a la particularidad del ser indígena, sus derechos colectivos, culturales y territoriales de las comunidades. Se propone incluir este inciso en el artículo 8 sobre la definición de víctimas, también se considera víctima a las comunidades campesinas, grupos étnicos y/o afro a los cuales se les ha violado o vulnerado sus derechos individuales y colectivos, su autonomía territorial, la integridad socioeconómica y la identidad cultural.

**P13: audiencia publica pasto.rtf - 13:35 [según el Decreto 1290 no se co..] (210:210)**

según el Decreto 1290 no se contempla la reparación colectiva donde los daños a comunidades étnicas, campesina, política y socialmente vaya mas haya de lo individual o del núcleo familiar, los pueblos indígenas son victimas colectivas y no individuales.

**P13: audiencia publica pasto.rtf - 13:36 [Se hace necesario respetar la ..] (216:216)**

Se hace necesario respetar la autonomía de los pueblos indígenas en su ámbito territorial y cultural, respeto a los usos, cosmovisión y costumbres de los pueblos indígenas, reconocer la historia de victimización de los pueblos indígenas, con reparación colectiva, restablecer el derecho constitucional de propiedad colectiva de las tierras de los pueblos indígenas. Deben ser acordes a la memoria histórica, a la identidad cultural y a la protección de las reservas y de los lugares sagrados, además del respeto a las cosmovisiones,

**P13: audiencia publica pasto.rtf - 13:37 [Lo que evidencia la biodiversi..] (227:227)**

Lo que evidencia la biodiversidad del Grupo y resalta provechosamente la discusión, las mujeres estamos de acuerdo con la presente ley señores Representantes, pero consideramos que es importante que se incorpore un enfoque de genero, es decir que se reconozca que las victimas somos mujeres y hombres, eso implica que se consideren ayudas especificas para cada victima.

**P13: audiencia publica pasto.rtf - 13:39 [Adicionalmente como medida de ..] (233:233)**

Adicionalmente como medida de no repetición proponemos que se diseñe una política publica de empleo enfocada a las mujeres victimas que permita la dignificación de las mismas conforme al objetivo del Proyecto de Ley.

**P13: audiencia publica pasto.rtf - 13:41 [Proponemos que los servicios d..] (237:237)**

Proponemos que los servicios de salud se presten de manera integral para las mujeres victimas y sus familias, queremos que se incluya en la ley la creación de un programa de apoyo psicosocial, puesto que las mujeres somos las mas afectadas, muchas han sido violadas y tienen hijos que son llamados “paraquitos o guerrillos”, esto afecta la vida de las mujeres y sus familias por lo tanto se requiere que las mujeres puedan tener confianza para hacer procesos que les permitan sanar sus afecciones en lo afectivo pero se debe

precisar que los apoyos deben ser especializados con expertos en temas de violencia, en violencia sexual y de tratamiento a los niños y niñas por el tiempo que sea necesario. Esta es una manera de superar el dolor a las víctimas y quienes están a su alrededor, las mujeres consideramos importante la creación de un protocolo de atención especial a las víctimas de violencia sexual en el marco de conflicto armado que incluya: Capacitación adecuada para los funcionarios y funcionarias que atienden a las mujeres, así como incluir medidas especiales para ellos dentro de las propuestas de reparación y restitución.

**P13: audiencia publica pasto.rtf - 13:43 [Finalmente queremos manifestar..]  
(251:251)**

Finalmente queremos manifestar que de nada sirve que existan muchas leyes si en la práctica no se cumplen; las mujeres del sur occidente colombiano reunidas en esta Asamblea Congresional, como gestoras del proceso, pacificadoras y tejedoras de redes comunitarias ponemos a consideración del Congreso de la República las sugerencias anteriormente expresadas con el fin de que la perspectiva de género sea incluida en la ley de víctimas que finalmente sea aprobada por el legislativo

**P13: audiencia publica pasto.rtf - 13:54 [Respecto de los adultos mayores..]  
(315:315)**

Respecto de los adultos mayores no los consideran como víctimas altamente vulnerables, por lo tanto se debe considerar la reparación porque son personas que se encuentran en las calles mendigando y no es justo.

**P13: audiencia publica pasto.rtf - 13:61 [Proponemos incluir en la pobla..]  
(375:375)**

Proponemos incluir en la población a tercera edad y los discapacitados, proponemos además la ampliación del universo de las víctimas incluyendo crímenes de estado, masacres, tratos crueles, estigmatización, intimidación y amenazas a líderes y comunidades, amenazas de reclutamiento a menores y mayores, estigmatización a reservistas al retornar a su comunidad, robos y por consecuencia inestabilidad económica.

**P13: audiencia publica pasto.rtf - 13:63 [Si las comunidades campesinas ..]  
(388:388)**

Si las comunidades campesinas no han retornado a la región o no están en condiciones de retornar definir mecanismos de atención desde el lugar donde se encuentran con proyectos acordes a su identidad y a sus conocimientos, brindar además garantías de retorno no solo a nivel económico sino con garantías de conservación y protección de la

vida. La tierra para los campesinos no es solo un lugar sino un ámbito de vida.

**P13: audiencia publica pasto.rtf - 13:75 [Lo que les ruego es que a los ..] (470:470)**

Lo que les ruego es que a los niños especiales se les de una pensión de por vida, que tengan escuela, colegio y transporte para movilizarlos. Que se cumpla el Auto 072 de la Corte Constitucional y las leyes que hay. ¿Porque para que mas leyes si no se cumplen las ya establecidas? Lo único que solicito es que ayuden a los niños discapacitados

**P13: audiencia publica pasto.rtf - 13:76 [Donde están las ayudas para la..] (479:479)**

Donde están las ayudas para las fundaciones, queremos ayudar ofreciendo prótesis, etc. Crear una vida independiente, entonces les solicito ayuda para con la administración regional, los alcaldes, que nos den una participación a nosotros como discapacitados y sobre todo como victimas que somos.

**P13: audiencia publica pasto.rtf - 13:92 [Resulta importantísimo incluir..] (572:572)**

Resulta importantísimo incluir en la reparación integral a los adultos mayores victimas de la violencia para las que no hay compensación para todos los años de lucha, si a eso le adicionamos que han sido desarraigados, despojados de todo por lo que habían luchado y construido junto con su familia. Ahora solo se le ofrece la posibilidad de recibir un almuerzo caliente, o un subsidio de ciento cincuenta mil pesos cada dos meses. No resulta satisfactorio pensar un programa especial para el adulto mayor victima un proyecto, capacitación, darle la posibilidad de seguir siendo útiles.

**P13: audiencia publica pasto.rtf - 13:97 [Un tema que me preocupa es el ..] (592:592)**

Un tema que me preocupa es el de la reparación de los desplazados, como se llevaría a cabo la reparación? Como se tiene pensada la reparación colectiva teniendo en cuenta que este proyecto de ley el 1290 no acoge la forma de reparación colectiva.

---

[Audiencia Pública Valledupar](#)

**P14: Audiencia publica Valledupar-sep 12.rtf - 14:20 [Contra la violencia sexual, es..]**

**(224:224)**

Contra la violencia sexual, estas medidas deben favorecer especialmente a los niños, niñas y a los de la tercera edad, de manera particular.

**P14: Audiencia publica Valledupar-sep 12.rtf - 14:32 [En los principios se ve neces..] (287:292)**

En los principios se ve necesario incluir un enfoque diferencial donde vayan incluidos niñas, niños, jóvenes, etnias, afro descendientes, huérfanos, discapacitados, madres cabeza de hogar, viudas y que tenga incluido un enfoque de género (...)

Que implique la visibilización de la mujer como victima y el rol que esta ha tenido en todo el conflicto armado que ha tenido que vivir Colombia,

**P14: Audiencia publica Valledupar-sep 12.rtf - 14:35 [No aceptamos que la reparación..] (300:302)**

No aceptamos que la reparación se de gota a gota y con unos valores irrisorios, se propone elaborar una política pública de reparación integral con un enfoque a la mujer y los derechos humanos.

En restitución que se de en condiciones de dignidad, teniendo en cuenta la situación que vivía la victima antes de producirse la victimización, en el caso de la mujer que se de una restitución en condiciones de igualdad, equidad y no discriminación según los parámetros de derechos nacionales e internacionales.

**P14: Audiencia publica Valledupar-sep 12.rtf - 14:39 [Un grupo de mujeres victimas c..] (323:325)**

Un grupo de mujeres victimas considera que la reparación, del proyecto de ley, contempla en aras a la reparación de las victimas no debe ser generalizado, debe incluir un enfoque de género, particularmente para las mujeres debido a que somos las mujeres las mas afectadas dentro del conflicto interno armado, somos utilizadas como armas de guerra aparte nos toca asumir doble responsabilidad en cuanto a los roles dentro y fuera de los círculos familiares.

El derecho a la declaración en materia penal no debe practicarse de forma universal, ya que la situaciones pueden variar de acuerdo a las victimas, teniendo en cuenta los diversos tipos de violencia o delito, la reparación de las niñas, niños y adolescentes, huérfanos se les debe garantizar una reparación permanente

**P14: Audiencia publica Valledupar-sep 12.rtf - 14:45 [Para nosotros los indígenas el..] (373:375)**

Para nosotros los indígenas el tema del territorio es fundamental para garantizar nuestra plena reparación como pueblo, en este sentido los pueblos indígenas debemos considerar la consulta previa como elemento para la reparación no es suficiente, porque es solo un procedimiento.

Es mas importante modificar la propuesta y elevarla a nivel del consentimiento previo e informado porque nos da la posibilidad de decidir frente a las opciones de reparación en las cuales no participemos.

**P14: Audiencia publica Valledupar-sep 12.rtf - 14:47 [La posición de los pueblos ind..] (386:388)**

La posición de los pueblos indígenas también se hace presente y por eso queremos empezar diciendo que por el hecho de ser indígenas no se nos puede tratar igual, esta seria una forma de discriminación, es deseable que en los principios generales del proyecto de ley, junto a la igualdad aparezca como complemento el reconocimiento y respeto de la diversidad étnica y cultural del país.

En ese contexto es necesario quede establecido que la atención a las victimas de que trata el proyecto de ley necesariamente tiene que hacerse con un enfoque diferencial que tenga en cuenta las cosmovisiones, usos y costumbres de los pueblos indígenas y demás grupos étnicos del país.

**P14: Audiencia publica Valledupar-sep 12.rtf - 14:55 [Puntualmente se les solicita a..] (419:419)**

Puntualmente se les solicita al Congreso de la República que los antes posible realice una audiencia especial y especifica para los pueblos indígenas, afro descendientes, raizales y ron en la cual se discuta el texto del proyecto de ley desde una mirada diversa e intercultural, esta audiencia podría estar enmarcada dentro de los derechos a la consulta previa y al consentimiento previo, libre e informado que nos asiste.

**P14: Audiencia publica Valledupar-sep 12.rtf - 14:88 [También le pedimos a la mesa q..] (645:645)**

También le pedimos a la mesa que tengan en cuenta nuestros derechos como mujeres que somos que nos han vulnerado, hijos, ancianos, padres y aquellas personas discapacitadas que no se tienen en cuenta para los programas y proyectos que el Gobierno tiene la



obligación y el compromiso de darnos como la ley ordena.

**P14: Audiencia publica Valledupar-sep 12.rtf - 14:89 [Creo que todo se ha dicho pero..] (652:658)**

Creo que todo se ha dicho pero doctora Rosmery Martinez, demás senadores y de la Cámara que están aquí, en el momento de que se vaya a escoger la reparación, la indemnización de nosotras las mujeres que fuimos victimas de abuso sexual queremos que haya un enfoque diferencial entre victimas de masacres, desapariciones, y las mujeres.

Porque nosotras las mujeres hemos sido el “botín de guerra” violándonos nuestros derechos, nos discriminan, maltratan y por parte de las instituciones del gobierno nunca se nos tiene en cuenta, no queremos que nuestros hijos paguen el servicio militar, porque ya vienen con un trauma de la violencia, no lo queremos que como victimas se nos excluya.

En la ley de justicia y paz, tampoco se nos pregunto como queríamos la reparación, fuimos nosotras las mujeres las que aportamos esposos, hijos y nuestros cuerpos para que ellos hicieran lo que quisieran.

En esta ley de victimas queremos que se haga un enfoque diferencial para las mujeres victimas de violencia sexual, cuando hablamos que las instituciones del Gobierno son las que van a dar las ayudas, apoyos sicológicos, asesoría jurídica y nosotras no lo queremos como mujeres.

**P14: Audiencia publica Valledupar-sep 12.rtf - 14:93 [también queremos decir que se ..] (712:712)**

también queremos decir que se cree una política pública con enfoque de genero, quede en el proyecto.

**P14: Audiencia publica Valledupar-sep 12.rtf - 14:99 [Me quiero referir un poco al t..] (743:751)**

Me quiero referir un poco al tema indígena, un poco decepcionada en estos encuentros, cuando no se reflejan efectivamente las propuestas o normas que institucionalmente se reflejan en una ley.

Refiriéndonos a la socialización que se hizo una vez en Valledupar en donde el Decreto de atención a las victimas no reflejo realmente las propuestas que se hicieron y que fue una perdida de tiempo, de esfuerzos, queremos que ojalá esto no ocurra doctores en esta propuesta de ley.

Sin embargo me quiero referir que el proceso de reparación a las víctimas de la violencia paramilitar que obliga necesariamente a que se defina un mecanismo especial que garantice una reparación colectiva integral, en donde el sujeto a considerar en la reparación sea el pueblo indígena visto en su conjunto más allá de la necesaria reparación a las víctimas.

Debe contemplarse imprescindiblemente una reparación colectiva integral que tenga en cuenta que estructuralmente los efectos negativos de la violencia que ha recaído sobre estos pueblos generando los siguientes impactos, me refiero a esto porque cuando se habla del tema de las víctimas, se piensa solamente en el individuo, pero el impacto es a todo un pueblo, es un impacto a comunidades, familias y no solamente el hecho de afectar el individuo, por eso los impactos que han ocurrido en nuestros territorios tienen que ver con la desterritorialización a que hemos sido los pueblos indígenas y campesinos.

El debilitamiento de las autoridades propias disminuyendo la autonomía de las autoridades indígenas, la erosión del patrimonio cultural e intelectual, los daños a la estructura productiva de las comunidades, las fracturas a redes económicas, cooperativas y solidarias que teníamos constituidos, la depredación de ecosistemas frágiles y ecológicos de nuestros territorios, la destrucción y deterioro de estructuras físicas, los crímenes, la impunidad, la desaparición forzada, desplazamientos externos e internos de individuos y comunidades de sus territorios.

**P14: Audiencia pública Valledupar-sep 12.rtf - 14:123 [Buenas tardes. Soy desplazada ..] (934:934)**

Buenas tardes. Soy desplazada del Corregimiento de Tomala, Jurisdicción de Majagual, vivo en Santa Rosa, Municipio de Cartagena. Mi inquietud es que aquí de todo se ha hablado, menos de nuestras raíces, de nuestros viejos, de nuestros ancestros, que sin viejo no hay nuevo y a ellos no se ha mencionado en esto, espero que en el proyecto de ley se incluya una pensión para los viejos que no tienen pensión y que no tienen de que vivir.

**P14: Audiencia pública Valledupar-sep 12.rtf - 14:132 [Esta es mi petición para esos ..] (1036:1036)**

Esta es mi petición para esos sectores, para que se den políticas a través de los programas, con los inspectores que corresponden a esas veredas, a ver que mecanismos hacemos para que las ayudas lleguen a esa cantidad de niños, como estos niños que están ahí, que muchas mujeres no saben quien es el padre, porque fueron sometidas por la guerrilla, por los paracos y que esos niños no tienen identificación.

**P14: Audiencia pública Valledupar-sep 12.rtf - 14:133 [Muy buenas tardes a todos**

los ..] (1070:1072)

Muy buenas tardes a todos los aquí presentes, la verdad es que nuestra petición ya ha sido repetida, pero en realidad queremos dejar esto una vez mas planteado ante la mesa aquí presente y sobre todo al gobernador Cristian Moreno, con el fin de que se comience un censo infantil donde se registren todos los niños que han sido victimas de la violencia y que han quedado huérfanos de padre y madre.

Y le han quitado esa guía a los niños, para que mas verdad si en muchos casos los niños vieron y conocieron el autor del crimen de la persona que ellos amaban y que era su apoyo,

**P14: Audiencia publica Valledupar-sep 12.rtf - 14:158 [Con angustia aquí en mi pecho ..] (1347:1347)**

Con angustia aquí en mi pecho ayer cuando analizaba y en todo el texto buscaba el enfoque de derecho, edad, género y derecho, tiempo para las acciones, hay que aclarar condiciones, entidades, funcionarios y todo lo necesario para lograr soluciones. Lo que se necesita es la buena voluntad de los Congresistas para que los artículos que sean contraproducentes a nuestra situación sean cambiados.

---

[Audiencia Pública Pitalito](#)

**P15: Audiencia Pública- Pitalito.rtf - 15:23 [Otro de los temas sobre el con..] (203:203)**

Otro de los temas sobre el conflicto armado, deliberábamos que el Estado debe entender y reconocer que en Colombia, se está viviendo un conflicto armado y que las mujeres somos la mayoría de víctimas, somos sobrevivientes y este lo calificamos como crimen de lesa humanidad.

**P15: Audiencia Pública- Pitalito.rtf - 15:25 [También proponemos que se defi..] (207:207)**

También proponemos que se definan mecanismos claros, para abordar la violencia sexual que enfrentamos las mujeres y que se cuente con herramientas que consideren la atención diferenciada de lo que implica la violencia contra las mujeres y contra los hombres. Que se adopten estrategias que permitan el apoyo psicosocial a las mujeres víctimas de la violencia y la violación sexual específicamente, que la Consejería Presidencial para la

equidad de la mujer se ocupe de hacer seguimiento a la atención específica a las mujeres víctima de violencia sexual por parte de instituciones que les compete.

**P15: Audiencia Pública- Pitalito.rtf - 15:26 [Que se incluyan a los jóvenes ..] (211:211)**

Que se incluyan a los jóvenes víctimas por coacción como prioridad en la ley, que se reconozca en la ley el trabajo y aporte a las mujeres que han venido realizando trabajos a favor de las víctimas y que se reconozca el enfoque diferencial a las mismas.

**P15: Audiencia Pública- Pitalito.rtf - 15:37 [Otra cosa que se considera por..] (269:269)**

Otra cosa que se considera por parte del vocero de la mesa departamental del Putumayo, es que la reparación no debe pasar solo por lo ...sino que hay unas pérdidas de cultura, de formas de vida, de la forma de alimentarse; por ejemplo se trata de la pérdida de la soberanía alimentaria de las regiones, sino contar con el dolor espiritual, la pérdida de raiga interior y exterior; las personas fueron obligadas a asumir una forma de vida extraña y cómo reparar esto

**P15: Audiencia Pública- Pitalito.rtf - 15:44 [en el programa de articulación..] (290:292)**

en el programa de articulación de tierras, nos quede bien claro para los programas agropecuarios de las familias campesinas del Caquetá. Aquí hay una parte del proyecto de ley, que falta que la ley dedique al capítulo especial, que a las personas víctimas de la violencia y que están discapacitadas; ahí no hay un artículo que diga que las familias discapacitadas también tienen el mismo derecho.

**P15: Audiencia Pública- Pitalito.rtf - 15:57 [La ley no contempla el tema de..] (360:362)**

La ley no contempla el tema de minorías étnicas, solo un artículo que contempla donde dice que se garantiza atención especial a las comunidades indígenas para la prevención en caso en que el indígena no hable el español; eso lo encontramos en el artículo 22 en un párrafo único; no se ha hecho consulta los pueblos indígenas y afro, que estos no son escenarios, sobre todo no se da un espacio para la toma de decisiones puesto que es competencia de nuestras autoridades tradicionales y espirituales más ellos no acuden a estos espacios.

Esta ley debió ser discutida entre las comunidades indígenas y afro, no es cierto lo de las

minorías étnicas, en la actualidad somos ciento cinco pueblos indígenas al igual que palanqueros, negros, afrodescendientes; por lo consiguiente los consideramos también mayorías. Nosotros como parte del Estado debemos interactuar directamente para saber concretamente qué es lo que está haciendo desde el proyecto de ley de víctimas, no se deben desarticular los procesos que se están adelantando desde el orden nacional, se debe dar la reparación dependiendo de las comunidades a las que se pertenezca.

**P15: Audiencia Pública- Pitalito.rtf - 15:60 [Los programas de vivienda para..]  
(376:376)**

Los programas de vivienda para las familias indígenas desplazadas, se deben hacer de acuerdo a las funciones culturales que ejerce cada pueblo indígena y afrodescendientes a partir de la reubicación mediante asignación de tierras previa selección de acuerdo a su entorno por cada grupo étnico o núcleo familiar,

**P15: Audiencia Pública- Pitalito.rtf - 15:61 [Básicamente complementar lo qu..]  
(384:386)**

Básicamente complementar lo que los compañeros, como un aporte más pequeño es lo siguiente; la violación de los derechos humanos con respecto a las comunidades indígenas se está dando desde la violación de su territorio, armonía cultural de cada pueblo con desplazamientos, asesinatos y no únicamente de sus miembros sino de sus espíritus autoridades ancestrales, y toda la armonía comunitaria y territorio entre los pueblos.

Es por eso que al hacerle un análisis a toda la ley, con respecto al capítulo VII el artículo 45, planteamos que dentro de los pueblos indígenas debe haber una consulta previa para el desarrollo de la reparación de las víctimas, además de cómo lo plantea esta ley desde los usos y costumbres ancestrales o cosmovisión con diferente aplicación en los territorios indígenas de cada uno de los pueblos en todo el país.

**P15: Audiencia Pública- Pitalito.rtf - 15:70 [la perspectiva de género en el..]  
(422:424)**

la perspectiva de género en el proyecto de ley, que nos convoca es muy importante, porque si bien es cierto el borrador del proyecto, destaca a las mujeres como grupo vulnerable que merece especial atención, entre otros es corto en contemplar una verdadera política de justicia, de género que adopte los delitos en contra de las mujeres, que asegure su participación en el sistema judicial, que reconozca su condición de víctima y el consecuente respeto de los operadores judiciales por los hechos cometidos en su contra.

Las consecuencias de su género en un entorno de conflicto y violencia, la adopción de

medidas de satisfacción que establezcan protocolos de levantamiento y exhumación de cadáveres que permitan identificar el tipo de violencia sexual cometida contra las mujeres; la creación de programas de atención de delitos contra las mujeres, niños y niñas fruto de violaciones sexuales, la igualdad de oportunidad respecto a la restitución de tierras y titulación de predios entre otros, cuando las mujeres las esposas de quienes se les ha arrebatado la tierra.

**P15: Audiencia Pública- Pitalito.rtf - 15:77 [Por qué insistimos en la persp..]  
(486:486)**

Por qué insistimos en la perspectiva de género?, porque no es igual tratar a las mujeres víctimas del conflicto, ni hablar de paz desde las mujeres como tratar a los hombres víctimas del conflicto y ellos que hablan de paz desde su perspectiva de hombres; no es lo mismo tratar a una niña violada que a un niño violado,

**P15: Audiencia Pública- Pitalito.rtf - 15:86 [En el momento en que haya un h..]  
(617:617)**

En el momento en que haya un hecho violento, matan al jefe de hogar; los niños quedan desprotegidos y no hay quien les brinde protección. Yo les digo a ver si le inyectamos a este decreto, que estos niños huérfanos, víctimas de la violencia de X o Y razón, que el Estado les tenga una indemnización de alimentación para no morir y ver sufriendo cada día la desnutrición en los niños; la violencia desde ahí, comenzamos a irlo restringiendo.

**P15: Audiencia Pública- Pitalito.rtf - 15:92 [Que a las personas mayores de ..]  
(667:667)**

Que a las personas mayores de edad víctimas de la violencia, como es mi madre y algunas muchas madres que les han tocado vivir ese flagelo, ver a su esposo muerto, mi padre muerto, tres hermanos, un hermano secuestrado, dos sobrinos muertos, entonces que a esas personas se les tengan en cuenta por lo menos con una pensión o una media pensión para que terminen el resto de su vida que tanto han aportado a este país.

---

[Audiencia Pública Quibdó](#)

**P16: Audiencia Pública - Quibdo.rtf - 16:16 [Creemos que un proyecto de ley..]  
(162:162)**

Creemos que un proyecto de ley sobre este tema, debe consultar debidamente a nuestros pueblos para tener un enfoque diferencial e incluyente; que se trate realmente de la verdad, la reparación, la justicia, pero también de la prevención; no aceptamos bajo ninguna circunstancia, que siempre se pretenda hacer el desguince a las normas que amparan los derechos de los pueblos indígenas, por ejemplo el de la consulta previa.

**P16: Audiencia Pública - Quibdo.rtf - 16:18 [queremos, necesitamos y es imp..]  
(168:168)**

queremos, necesitamos y es imprescindible por la pervivencia étnica de nuestros pueblos, que se establezca una ley diferencial para garantizar los derechos, la verdad, la justicia, la reparación, la protección de las víctimas indígenas y los mecanismos de prevención, a partir de la debida consulta previa y del reconocimiento pleno de nuestra identidad cultural.

**P16: Audiencia Pública - Quibdo.rtf - 16:20 [Que el estatuto es pertinente,..]  
(182:182)**

Que el estatuto es pertinente, pero se propone que se incluya un principio de igualdad y que se preste la atención a la mujer con un enfoque diferencial, pero con el respeto a la autodeterminación de las comunidades, respeto a su cultura y forma de relacionamiento con el territorio. No imposición a los proyectos que desconocen la realidad social y cultural.

**P16: Audiencia Pública - Quibdo.rtf - 16:23 [Que se entienda la reparación ..]  
(194:194)**

Que se entienda la reparación de forma integral, atendiendo cada una de las esferas de la vida social, económica y cultural de las comunidades afrodescendientes. Así mismo que se preste atención a los aspectos de la vida íntima de las mujeres.

**P16: Audiencia Pública - Quibdo.rtf - 16:24 [Que el estatuto determine la f..]  
(196:200)**

- Que el estatuto determine la forma cómo se debe atender y reparar a los menores de edad en estado de orfandad, como consecuencia del conflicto armado que vive el país.
- Que la ayuda humanitaria reconozca a las mujeres en igualdad de condición, tratando desde la práctica, de transformar los roles que históricamente nos han determinado y nos han discriminado.
- Que en la reparación haya una asistencia psicológica especializada.
- Que en la reparación se incluyan los temas de restablecimiento del patrimonio social y

cultural de las afrodescendientes, mestizas e indígenas.

- Que las ayudas humanitarias sean diferenciadas, es decir que atiendan las verdaderas necesidades de las comunidades.

**P16: Audiencia Pública - Quibdo.rtf - 16:37 [Si el territorio se va a devol..]  
(298:300)**

Si el territorio se va a devolver, que sea los consejos comunitarios o a los cabildos mayores, y que sean ellos quienes determinen las reglas de juego, con respeto a ellos.

2. Un párrafo en el tema de territorios que diga que la restitución de los territorios a las comunidades negras, deberá hacerse en los términos de la ley 70; esta no la debe modificar, sino más bien reiterarla en cuanto a quienes son los administradores de los territorios y todo lo relacionado con la titulación colectiva. En el párrafo se debe ratificar la importancia de la ley 70, en cuanto al tema de la titulación colectiva de los territorios de las comunidades negras.

**P16: Audiencia Pública - Quibdo.rtf - 16:40 [En el principio de igualdad, c..]  
(317:319)**

En el principio de igualdad, consideramos que debe ser real, material y no meramente en términos formal. Se debe contemplar como víctimas vulnerables también al adulto mayor, ya que la ley contempla a las mujeres y a los niños y niñas; entonces es necesario incluir también como grupos vulnerables, al adulto mayor.

En el tema de reparación, que sea una reparación integral y con un enfoque diferencial

**P16: Audiencia Pública - Quibdo.rtf - 16:42 [El concepto de reparación debe..]  
(327:328)**

El concepto de reparación debe ser integral y debe tener presente a los grupos étnicos y la atención diferencial en cuanto a género, edad, discapacidad y étnia; para reparar se debe tener en cuenta los diferentes aspectos de estos grupos; debe quedar plasmado entonces las afectaciones que sufren las familias por el daño en la relación, teniendo en cuenta que la familia chocona es extensa y en el proyecto de ley se reconoce hasta cierto grado de esa extensión de la familia.

**P16: Audiencia Pública - Quibdo.rtf - 16:48 [Estamos de acuerdo con las med..]  
(347:350)**

Estamos de acuerdo con las medidas de restitución del patrimonio, de tierra y vivienda, contemplados en el proyecto de ley; si estamos de acuerdo con las medidas de restitución



del patrimonio, de tierra y vivienda, pero en la medida de que estas sean efectivas, reales y tangibles en beneficio de las víctimas y no de los victimarios; además debe ser incluida e insertada en estas restituciones, el respeto por los derechos étnicos y ancestrales de los pueblos indígenas y de las comunidades negras.

Creemos que esto se puede hacer mediante decretos reglamentarios que deben ser consultados y analizados con las comunidades étnicas, previa a su promulgación; consideramos que las medidas sí son convenientes, pero incluyendo efectivamente la visión étnica adecuada, acorde a nuestra cosmovisión de nuestros planes de vida y planes de desarrollo.

**P16: Audiencia Pública - Quibdo.rtf - 16:51 [Para las comunidades que se en..]  
(357:360)**

Para las comunidades que se encontraban en situación de desplazamiento, para este punto en particular, debe tenerse en cuenta la Ley 387 de 1997, en la cual establece el retorno de las comunidades; debe hacerse en condiciones dignas, con garantías mínimas.

Tercer punto. De mantenerse dichas medidas, podrían atender las necesidades específicas de las mujeres, de las niñas, los niños y de personas discapacitadas y de las personas de la tercera edad; si se materializara, el cumplimiento efectivo a las normas que amparan y establecen los derechos de las mujeres, de los jóvenes, de los niños, de las niñas y de las personas de la tercera edad que han sido víctimas del conflicto armado.

**P16: Audiencia Pública - Quibdo.rtf - 16:57 [creemos que para los pueblos i..]  
(416:417)**

creemos que para los pueblos indígenas, debe de haber un capítulo especial donde realmente se tenga en cuenta la costumbre, la cosmovisión política, la vida social y la vida en que viven nuestros pueblos; si no se tiene en cuenta eso, yo pienso que todas las acciones que se hagan, no están bien remuneradas, ni reparadas absolutamente. En primer lugar, nosotros cuando hablamos de la cosmovisión de nuestros pueblos, pensamos que el Estado tiene que reconocer el sentido de pertenencia que tienen los pueblos indígenas, como los afrocolombianas, étnico-territoriales, lo que significa el territorio para nosotros; la vida cotidiana en que vive un pueblo, en cómo se desenvuelve esa población.

**P16: Audiencia Pública - Quibdo.rtf - 16:67 [En relación a la reparación, e..]  
(447:447)**

En relación a la reparación, el proyecto no contempla claramente la reparación étnica, aunque habla de una reparación colectiva. En este aspecto, no solo se debe indicar o mencionar la reparación colectiva, sino el tratamiento diferencial que se debe dar desde el

punto de vista étnico, la equidad de género y la violencia sexual contra las mujeres que han sido víctimas dentro del conflicto; Reparación espacial: reintegro a las tierras a las mujeres campesinas y huérfanos. El proyecto de ley no cubre lo que son las pérdidas económicas que han sufrido las víctimas en su integridad.

---

### Audiencia Pública Sincelejo

#### **P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:20 [Niño. Luís Miguel Alvarez. Rep..] (136:138)**

**Niño. Luís Miguel Alvarez.** Reparación Integral. Nosotros los niños creemos que es muy difícil que volvamos a estar como antes, pero creemos que ustedes pueden ayudarnos, a devolver las cosas o cultivos de los lugares en donde nos encontrábamos, a recuperar cosas de las que perdimos como lo económico, que volvamos a tener juguetes y parques, que los niños sean atendidos por personas que nos quieren a pesar de lo que hemos sufrido para eso a veces ayudan las psicólogas, pero que ellas estén en donde viven las personas desplazados y los desplazados no tengan que ir lejos; porque a veces no tienen para el pasaje.

Que no encierren a los niños y niñas que no tienen familia por causa de la guerra, que busquen quien los cuide con amor; que los niños tengan vivienda, víveres, que ayuden a los papás a recuperar sus trabajos, sus tierras y cultivos; los niños necesitamos apoyo de los adultos, que no nos dejen solos; que a cada uno les reparen las cosas según lo que perdió, pero de manera individual; que haya paz y dejen la guerra, que acabe la violencia, que los niños no paguemos por cosas que no hemos hecho.

#### **P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:22 [Satisfacción. Para ser felices..] (152:152)**

Satisfacción. Para ser felices, nosotros queremos que el Gobierno, primero nos garantice nuestros derechos como niños y niñas, que tengamos vivienda, salud, educación, alimentos, también a nuestra familia.

#### **P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:24 [Para nosotros los niños la rep..] (164:164)**

Para nosotros los niños la reparación no existe y no existe por qué?. Solo existe en cosas materiales, pero en una vida no existe la reparación; para nosotros los niños es muy difícil algo, repararnos psicológicamente, por ejemplo si este papel se rompe de pronto se puede

unir y si se une nunca va a quedar igual; entonces con eso queremos es que si a una niña le matan a su padre o a su madre frente a ella y ella dice yo aquí inmóvil sin poder hacer nada, solo porque soy pequeña y soy una niña; pero yo sí se que puedo hacer algo mas que estar viendo, entonces ella queda traumatizada y ahí se recurre a la ayuda sicológica y eso es lo que queremos que nos manden sicólogos, que nos atiendan y a veces no tienen para los medios de transporte entonces también se podría de que los sicólogos vayan a las casas o que tengan un espacio para que atiendan a las personas desplazadas.

**P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:25 [En cuanto a la ley proponemos ..] (174:174)**

En cuanto a la ley proponemos que la ley visibilice el rol de las mujeres, ya que las mujeres somos de las más afectadas por la violencia, somos las esposas, las viudas, las madres que perdieron a sus hijos y a sus mismas madres, a sus hermanos y las huérfanas, somos las dolientes vivas de esta tragedia humanitaria; proponemos que la ley se redacte con un lenguaje incluyente con equidad de género de tal manera que visibilice que las víctimas somos hombres y mujeres y que por lo tanto se deben tomar medidas específicas, para atender las situaciones que enfrentan las mujeres y los hombres como víctimas.

**P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:28 [Consideramos importante que ex..] (180:182)**

Consideramos importante que exista una entidad de apoyo psicosocial, a la cual las mujeres puedan acudir para recibir atención adecuada, que no se someta a las víctimas hombres y mujeres a la revictimización institucional en el caso en que las mujeres por ejemplo tienen que estar contando de puesto en puesto la situación de violación sexual que tuvieron que enfrentar. Exigimos que en la ley quede claramente planteado cómo reparar a las mujeres, que quedaron embarazadas y tuvieron hijos producto de esas violaciones y cómo reparar a los familiares que en caso además de ser violadas fueron asesinadas estas mujeres.

También debe quedar cómo reparar las secuelas sicológicas de las violencias sexuales, cómo las enfrentan estas mujeres; que en los casos de violación por agentes del Estado las sentencias sean contundentes y se garantice su destitución;

**P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:32 [Creemos que debemos estar en t..] (192:192)**

Creemos que debemos estar en toda la implementación y difusión de los programas que se diseñen para la reparación y debe incluir a hombres y mujeres; por último, reclamamos que la ley haga visible la equidad de género en todas estas instancias y programas que se formulen en la implementación para el mejoramiento a favor de las víctimas.

**P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:36 [esta reparación colectiva debe..]  
(206:206)**

esta reparación colectiva debe tener en cuenta tanto a comunidades afrodescendientes, indígenas, como a comunidades a las cuales les rompieron el tejido social y asesinaron a nuestros líderes, que por años fueron construyendo y haciendo historia para mejorar la democracia en Colombia.

**P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:58 [se debe dar cobertura con enfo..]  
(282:282)**

se debe dar cobertura con enfoque diferencial de derecho para etnias y géneros, sin la necesidad de acudir a vías de hecho;

**P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:60 [que se contemple la restitució..]  
(324:324)**

que se contemple la restitución colectiva de la tierra para su protección a comunidades afrocolombianas

**P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:69 [Con respeto al artículo 118 qu..]  
(358:358)**

Con respeto al artículo 118 que habla de los objetivos del plan nacional de atención, consideramos que en el numeral 5 debe incluirse también como atención especial a los discapacitados, a los adultos mayores, a las comunidades resistentes; nuevamente lo reitero que fuimos los que sufrimos los embates y nos quedamos ahí cuidando nuestra zona.

**P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:74 [También pedimos protección por..]  
(418:418)**

También pedimos protección por medio de la titulación colectiva, como lo exige el decreto 1745 de 1995 amparado en la ley 70 de 1933; somos una población étnica, somos afros, somos palenqueros el único rincón de Africa en Colombia, así nos sentimos nosotros, así es que pedimos ese reconocimiento. Por el tiempo perdido del 5 de abril del 2001 hasta hoy, pedimos por la perdida de nuestros cultivos, de nuestros animales, de nuestros potreros; pedimos recursos económicos para seguir explotando nuestras tierras y recuperar todo lo antes mencionado.

**P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:101 [Desde la ley, pudimos observar..]  
(691:691)**

Desde la ley, pudimos observar que esta contemplado el concepto de niños, niñas y adolescentes; y los jóvenes que?; los que en este momento estamos sufriendo el conflicto como tal, porque si vemos, Colombia es un país joven; pero en la ley no esta contemplado por ninguna parte los jóvenes; los jóvenes que perdieron los padres, las madres; somos los hijos que perdieron sus padres y también somos lo hermanos que no los tenemos y también queremos que en esa consigna, los jóvenes de Montes de María, del Sur de Bolívar, de Sucre, Córdoba y de toda Colombia, queden en ese proyecto.

**P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:106 [Otro punto que quería señalar ..]  
(746:748)**

Otro punto que quería señalar o tocar, es la cuestión de nuestros niños, jóvenes, jovencitas, hijos de nosotros los desplazados que no se ha mencionado aquí en la ley que se esta tramitando en el Congreso y es la protección para nuestros niños; para las jovencitas que hoy en día de catorce años, de doce y trece, ya están embarazadas; para niños de doce y catorce años, que ya tienen compromisos conformando hogares; qué porvenir puede tener un niño de catorce años, ya con compromisos familiares, con núcleos familiares conformados; creo que no hay un buen porvenir para estos jóvenes.

Entonces pido que en esta ley se tenga en cuenta estos aspectos y que se mencione en alguna parte, la protección o la sociabilización o la educación que corresponda para hacerle a estos niños.

**P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:108 [nos permitimos realizar las si..]  
(774:779)**

nos permitimos realizar las siguientes observaciones, referentes al artículo 45; dice:

Cuando hablamos de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, debemos ser más específicos en el sentido en que las diferentes zonas del país, se vivieron formas muy diferentes de vulneración a los derechos humanos, a la propiedad y a la familia.

Las víctimas de la región Montes de María, fueron marcadas por masacres, muertes selectivas, desaparición forzada, desplazamiento y expropiación de sus bienes, lo que coloca a la subregión en una condición especialísima que merece un trato diferenciado; como ejemplo de eso podemos señalar las compras masivas de tierras que actualmente no permiten manejar los conceptos arriba señalados.

---

Audiencia Pública Medellín

**P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:18 [gualmente que haya reconocimie..]  
(190:190)**

gualmente que haya reconocimiento en el universo de las víctimas, a la población sobreviviente como es el caso de los niños y niñas en gestión al momento del acto violento; o niños y niñas nacidas durante los años inmediatamente siguientes en medio de los traumas de este acto.

**P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:19 [se recomienda otorgar atención..]  
(192:192)**

se recomienda otorgar atención preferencial a los niños y niñas, adolescentes y adultos mayores, ya que muchos de ellos quedan desprotegidos desde el fallecimiento de ese ser que posiblemente velaba por ellos.

**P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:26 [Es necesario desarrollar el te..]  
(243:243)**

Es necesario desarrollar el tema de la reparación colectiva y de colectivos, por medio de la reglamentación del artículo que lo consagra en un término máximo de un año;

**P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:38 [Por último y una propuesta muy..]  
(333:333)**

Por último y una propuesta muy concreta, creemos que el tema de la perspectiva de género en la ley, debe contemplar todo el articulado; por ejemplo concretamente en las medidas de rehabilitación, debe considerarse esa perspectiva en sentido estricto de decir; no es lo mismo la rehabilitación para una mujer violada, para los niños, para las niñas y en este sentido la perspectiva de género y el enfoque diferencial, es fundamental que lo tenga todo el proyecto

**P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:39 [reforzar este fallo de la Cort..]  
(334:334)**

reforzar este fallo de la Corte, el cual dice que las medidas de seguridad y garantías de no repetición, tienen que tener necesariamente un enfoque de géneros, un enfoque diferencial y entendiendo que todas las víctimas no tienen ni la misma edad, ni el mismo cuerpo, ni la misma cara, ni las mismas necesidades.

**P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:40 [El adulto mayor. Que sea recon..]  
(344:344)**

El adulto mayor. Que sea reconocido el adulto mayor con dignidad como víctima, porque en su mayoría son personas enfermas con traumas que le proporcionó la guerra lamentablemente y no están en condiciones físicas de poder responder laboralmente para subsistir y también responder por una familia.

**P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:51 [es que tengan en cuenta a las ..]  
(484:484)**

es que tengan en cuenta a las madres cabeza de hogar y a la madre víctima de la violencia; también a la niñez, tanto víctima como los que no lo son; el adulto mayor, que quedó desamparado porque desaparecieron o mataron a sus hijos y también los que no son víctimas cómo tenerlos en cuenta?; con programas visibles y duraderos, los cuales puede ser, programas de capacitación y trabajo para todas estas madres desamparadas; trabajo en el cual ellas puedan producir, por ejemplo cultivos productivos, con su respectivo mercadeo.

**P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:52 [También les pido encarecidamen..]  
(488:488)**

También les pido encarecidamente que todos los niños de las madres cabeza de hogar, víctimas de la violencia, se les tengan en cuenta, así como lo han pedido otras compañeras; en cuenta en muchos sentidos, porque la ley habla de que estos niños van a tener un trato especial y estas mujeres también; pero no especifican cuál es el trato especial.

**P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:58 [encontré que este proyecto de ..]  
(521:521)**

encontré que este proyecto de ley tiene muy buenos puntos a favor; deseo que la atención a las víctimas, sea con perspectiva de género y que a partir de que salga esta ley de reparación, en cuanto a la ayuda psico-social y capacitaciones para poder seguir adelante, no sea a largo plazo, sino a corto plazo, ya que las mujeres, los niños y el adulto mayor, cada vez son más desamparados.

**P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:59 [pido en nombre de los niños y ..]  
(529:529)**

pido en nombre de los niños y niñas y adolescentes víctimas de la violencia, la protección integral y que sea aprobada la ley de atención y reparación y que todos los niños tenemos derecho; no nada más los grandes, sino es que los niños también son desplazados y también son víctimas de la violencia.

**P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:69 [Tener en cuenta a los huérfano..]  
(642:642)**

Tener en cuenta a los huérfanos y madres y padres, viudos y viudas, niños y niñas víctimas de la violencia.

**P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:72 [Otra de las cosas que nos aleg..]  
(678:678)**

Otra de las cosas que nos alegra muchísimo del proyecto de ley, es el trato especial que se está dando a las violaciones sexuales, tenemos gran problema con las violaciones sexuales, con las mujeres como motín de guerra y que afortunadamente ya lo están viendo, tenemos secuestro por género, tenemos violaciones por género, tenemos toda clase de aberraciones en las mujeres, los niños y las niñas que esta guerra nos ha ido dando, pero que hasta este momento solo veo que se dice trato especial para el abuso sexual.

**P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:83 [Hay familias afectadas, los ho..]  
(744:744)**

Hay familias afectadas, los hombres discapacitados, mujeres, niños que son este momento discapacitados que sean indemnizados teniendo en cuenta que si son de la tercera edad sus beneficios también son necesarios y que no se les de por mucho tiempo para poderlos atender; la tercera edad es necesaria porque primero que todo, el campesino por el hecho de no ser estudiado en la tercera edad es mucho lo que ha trabajado para darle de comer al pueblo; que no sea a largo plazo para estas familias necesitadas; que no se les niegue sus derechos; la reparación de víctimas, económica, psicológicamente, sea necesaria e inmediata.

**P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:96 [Otro de los temas, es la neces..]  
(814:814)**



Otro de los temas, es la necesidad de un enfoque diferencial en materia de reparación, que haga la ley mas influyente y contemple realidades culturales como son lo de las comunidades afro y lo de las comunidades indígenas; creo que ahí tenemos que hacer un ejercicio para poder entrar en una reparación real y que contemple esa circunstancia pluricultural que tiene nuestra Nación, que reconozca esa condición.

**P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:98 [Y otro tema importante como se..]  
(839:839)**

Y otro tema importante como segundo punto, es hablar de una reparación colectiva de los territorios, qué significa, qué es reparar colectivamente un territorio?. Es poder darles a esos municipios la posibilidad de tener grandes proyectos que puedan generar y reemplazar las víctimas, ejemplo como podría reparar el Estado a través de este estatuto de víctimas los Municipios de Santuario, Granada y San Carlos?.

**P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:108 [Otro aspecto, otro que no toca..]  
(1009:1012)**

Otro aspecto, otro que no toca la ley, no hay un enfoque étnico en este proyecto, lo que se observa en limitar el acompañamiento a traductores desconocimiento el reconocimiento no solo a la diferencia del idioma sino a la diversidad étnica y a la normativa especial, que la reconoce y ampara y al definir el patrimonio no se incorporan valores intangibles, no estimables en dinero como sería el caso de los sitios sagrados localizados dentro y fuera del territorio, reconocidos a los grupos étnicos.

De esta forma no se incluyen dentro de las medidas de reintegración, aspectos que superan el concepto de despatrimonialización por vía de ejemplo, la sanación espiritual de sus territorios conforme a los usos y costumbres de los pueblos indígenas y las comunidades afrocolombianas o la reincorporación ambiental y ecosistémica de ellos y no se establecen mecanismos, para determinar la afectación negativa.

**P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:110 [Tampoco se incluye un enfoque ..]  
(1015:1015)**

Tampoco se incluye un enfoque de género, pese a que las mujeres son las más afectadas por el destierro y el despojo tal y como lo señala la Corte en el auto 092 del 2008. En fin, estas son algunas de las observaciones, son muchas otras que ya se vienen trabajando incluso con los congresistas que están trabajando en el proyecto y que se les harán llegar a ellos oportunamente, para que sean tenidas en cuenta

---

*Audiencia Pública Barrancabermeja*

**P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:18 [Ayuda humanitaria es diferente..] (169:169)**

Ayuda humanitaria es diferente a la reparación y esta tiene que ser integral, que tenga prioridad en la ley los niños, las niñas, las mujeres, personas de la tercera edad y discapacitados, que la reparación administrativa sea inmediata, de lo contrario sea a más tardar en cinco años, reconocer como victimas a las organizaciones y comunidades afectadas por actos violentos venga de donde venga. Los principios definidos en la ley en cuanto igualdad son claros, este es un proyecto de ley que se discute en pleno conflicto y efectivamente se debe exigir solución política, saber quienes se beneficiaron con los crímenes y que poder obtuvo, también que se perdió y quienes perdieron.

**P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:19 [aceptar la ley de reparación a..] (171:171)**

aceptar la ley de reparación administrativa es aceptar que la atención humanitaria sea tenida como reparación, los grupos paramilitares fueron creados por el gobierno y el gobierno sigue haciendo y deshaciendo, se propone que a todos los desplazados y desplazadas como indemnización se le de una pensión de por vida, se propone hacer énfasis en el derecho a las mujeres en enfoque diferencial.

**P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:21 [la definición de victima difer..] (177:177)**

la definición de victima diferenciar a las victimas de violencia sexual, prostitución forzada y esclavitud domestica que la mayoría de las veces son mujeres, las medidas para restituir a las victimas de los bienes deben garantizar los derechos de mujeres, diversidad sexual, etnias, menores de edad discapacitados y adultos mayores,

**P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:22 [Articulo 93 de la pagina 15, n..] (191:191)**

Articulo 93 de la pagina 15, no se tiene claro sobre la transversalidad del acompañamiento sicosocial de la mano de organizaciones o tiene personas propias, incluir a victimas hombres, mujeres, jóvenes, niños, niñas, personas adultas, no se entiende lo que quiere decir discriminación positiva.

**P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:31 [no hay atención para la tercer..] (229:229)**

no hay atención para la tercera edad específica, debería haber una existencia diferencial que les de un subsidio porque el conflicto ha producido víctimas de la tercera edad, debe haber para las víctimas de tercera edad una pensión, a los niños y a las niñas víctimas o hijos de víctimas se les debe contemplar la educación superior y acceso a postrados, para no replicar la victimización a las próximas generaciones,

**P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:54 [Según la página once estamos d..] (323:323)**

Según la página once estamos de acuerdo siempre y cuando se de cumplimiento a todo lo estipulado, con la atención sicosocial, alimentación balanceada y nutricional de acuerdo a las edades creando programas especiales para adultos mayores víctimas de crímenes de Estado, implementar una indemnización vitalicia, centros de atención y rehabilitación para personas discapacitadas víctimas de la violencia.

**P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:84 [La víctimas de la tercera edad..] (453:453)**

La víctimas de la tercera edad deben tener una atención asistencial, integral en salud, alimentación, vivienda digna y asistencia sicosocial, exigimos que sean tratados con respeto y que se tenga en cuenta que son personas útiles,